

AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES “SAN LUIS”

MEMORIA EXPLICATIVA A LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN LUIS

EJERCICIO 2025

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Consejo Rector el Proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2025 cuyo importe asciende a 1.833.223,91 euros, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

GASTOS

En relación con el Estado de Gastos de la propuesta de Presupuesto y en lo que se refiere a los distintos capítulos, tenemos que mencionar respecto de:

Capítulo	Presupuesto 2025	Presupuesto 2024	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL.	1.224.979,38	1.193.321,69	31.657,69	2,65%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	565.694,53	524.310,79	41.383,74	7,89%
3 GASTOS FINANCIEROS.	3.050,00	3.050,00	0,00	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	1.795.223,91	1.722.182,48	73.041,43	4,24%
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 INVERSIONES REALES.	38.000,00	14.000,00	24.000,00	171,43%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	38.000,00	14.000,00	24.000,00	171,43%
Total presupuesto de gastos:	1.833.223,91	1.736.182,48	97.041,43	5,59%

Capítulo I. Gastos de personal

El importe previsto para el ejercicio 2025 asciende a 1.224.979,38 euros, lo que supone un aumento del 2,65% respecto al 2024. Esto sucede como consecuencia, principalmente, de la aplicación al importe del año 2024 del aumento del 2% de las retribuciones contemplado en el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Asimismo, se debe al incremento adicional del 0,5 % establecido en la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.



AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES “SAN LUIS”

Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios

En relación con el Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios, se consigna la cantidad de 565.694,53 euros para el ejercicio 2025, cantidad superior a la presupuestada en 2024 en 41.383,74 euros.

Capítulo III. Gastos financieros

En este capítulo se recogen los créditos suficientes para hacer frente a los gastos financieros que puedan surgir durante este ejercicio.

Capítulo VI. Inversiones reales

Se ha consignado para este Capítulo el importe de 38.000 euros debido a la necesidad de reponer o adquirir diverso mobiliario, así como reparaciones del edificio, que son financiadas con recursos propios.

INGRESOS

En relación con el Estado de Ingresos de la propuesta de Presupuesto y en lo que se refiere a los distintos capítulos, tenemos que mencionar respecto de:

Capítulo	Presupuesto 2025	Presupuesto 2024	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	495.609,16	455.307,96	40.301,20	8,85%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.337.614,75	1.280.874,52	56.740,23	4,43%
Total OPERACIONES CORRIENTES	1.833.223,91	1.736.182,48	97.041,43	5,59%
Total presupuesto de ingresos:	1.833.223,91	1.736.182,48	97.041,43	5,59%

Capítulo III. Tasas y Precios Públicos

El importe consignado en el concepto de “Precios públicos”, se prevé el importe de 495.609,16 euros correspondiente a la cuota de los residentes.

Capítulo IV. Transferencias corrientes

Las trasferencias corrientes consignadas en el Capítulo IV se corresponden tanto a aportación que debe de realizar el Ayuntamiento, conforme a su anteproyecto de presupuesto y que asciende al importe de 844.916,83 euros, así como a la previsión de aportación que debe hacer la Junta de Andalucía, según concierto con el IASS vigente, plazas concertadas y que se prevé sea de 492.697,92 euros.

Por imperativo legal se une al expediente presupuestario el contenido de la Memoria suscrita por la Presidencia, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.



**AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE
PERSONAS MAYORES “SAN LUIS”**

Por ello se forma el presente expediente de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2025, a los fines de su discusión y aprobación por el Consejo Rector, según consta en los Estatutos, así como elevar la propuesta a la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento, según la formativa legal vigente.

La Presidenta

